



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0013 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, 26 ENE. 2012

VISTO: el Oficio N° 127-2012-SGSL, emitido por el Subgerente de Supervisión y Liquidación, quién señala se proceda favorablemente al Cambio de Residente de Obra, propuesto por el representante legal del CONSORCIO SAN IDELFONSO, respecto a la obra denominada "Rehabilitación y Mejoramiento de Redes de agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de San Idelfonso – La Tinguña – Ica".

CONSIDERANDO:

Que, por Carta S/N de fecha 15 de Noviembre del 2011, el representante legal del CONSORCIO SAN IDELFONSO, ejecutor de la obra en mención, solicita el cambio de Residente de Obra, presentando como nuevo Residente de Obra al Ing. Jorge Luis Cabrera Mavila, en reemplazo del Ing. Angel Francisco Aylas Vidal, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, a través del INFORME N° 001-2012/Consortio Marced II/AHS-S.O., con fecha de presentación 04 de enero del 2012, el supervisor de la Obra en mención, Ing. Aldo Huallanca Soto, concluye que habiendo efectuado una revisión del expediente para el citado cambio de residente, lo encuentra conforme, por lo tanto es procedente el cambio de acuerdo a las bases y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual el Ing. Jorge Luis Cabrera Mavila, debe ser considerado como Residente de la Obra.

Que, por INFORME N° 0022-2012-ING.MLE/GORE.ICA, de fecha de presentación 18.ENE.2012, el Monitor de la Obra, Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante, encargado por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de cambio de Residente de Obra, recomienda aprobar dicho cambio de residente, para la ejecución del proyecto en mención.

Estado al Oficio N° 127-2012-SGSL, de fecha 19 de enero del 2012, emitido por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de Redes de agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de San Idelfonso – La Tinguña – Ica", propuesto por el representante legal del CONSORCIO SAN IDELFONSO; ejecutor de la misma, designándose al Ing. Jorge Luis Cabrera Mavila con CIP N° 48820, como nuevo Residente de Obra, en reemplazo del Ing. Ángel Francisco Aylas Vidal, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 190 y 193 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.



000000



Gobierno Regional de Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación, al representante legal del CONSORCIO SAN IDELFONSO, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra y demás instancias correspondientes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSE P. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL